



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 10 JUL 2013

Expte. 0058220/2012

VISTO

El llamado a aspirantes para la Práctica Supervisada en el "Programa de Atención Integral a la Violencia Familiar", Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, año 2013, efectuado por Resolución Decanal N° 1648/12, y

CONSIDERANDO

Que se realizó la inscripción en tiempo y forma resultando 4 (cuatro) postulantes inscriptos según acta de Of. de Trabajo Final obrante en el expediente, quienes son:

N°	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	Espada	Carolina de los Ángeles	32629160
2	Foresti	Alina Dirce	31047501
3	Ibañez	Elizabeth Amanda	33155012
4	Navarro Pedraza	Natalia	30766276

Que el Tribunal integrado por los licenciados Sonia Arce, Cristina Collino y Raquel Nadal indica que ha elaborado el orden de mérito correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Espada, Carolina de los Ángeles, DNI 32629160 y 2) Navarro Pedraza, Natalia, DNI 30766276.

Que el Convenio entre la Facultad de Psicología y el "Programa de Atención Integral a la Violencia Familiar", Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, año 2013 establece que la Institución recibirá un máximo de dos alumnos practicantes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado por el tribunal y el orden de mérito establecido y en consecuencia designar para la práctica en "Programa de Atención Integral a la Violencia Familiar", Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, año 2013, a las alumnas:

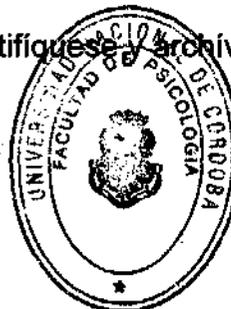
- 1) Espada, Carolina de los Ángeles, DNI 32629160, y
- 2) Navarro Pedraza, Natalia, DNI 30766276.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

1009

RESOLUCIÓN N°

113



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA